

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14582 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 109/2012, por auto de fecha 21 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso al deudor "Ricelec, Sociedad Limitada", con CIF B-39373493, y con domicilio en Paseo Fernández Vallejo, 43 B, de Tanos, Torrelavega (Cantabria).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal Calixto Alonso del Pozo, con DNI número 13738686-G, con domicilio en Pasaje de Peña, 4-7.º, de Santander, correo electrónico: calixtoalonso@telefonica.net.

Santander, 11 de abril de 2012.- La Secretaria.

ID: A120025867-1